

	 <p><b>CAMPECHE</b> GOBIERNO DE TODOS</p>	 <p>API PUERTOS DE CAMPECHE</p>
<p>PROCEDIMIENTO PARA DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN EL SITIO DE TRABAJO</p>		

## PROCEDIMIENTO PARA DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN EL LUGAR DE TRABAJO

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
		
<p>LIC. RAMÓN GPE. CHAY SUASTES</p>	<p>ING. ALEJANDRO DAVID CASTILLO SOLÍS</p>	<p>ING. AGAPITO CEBALLOS FUENTES</p>
<p>SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD</p>	<p>SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ NUEVA NORMALIDAD</p>	<p>DIRECTOR GENERAL</p>

	 <b>CAMPECHE</b> GOBIERNO DE TODOS	 <b>API</b> PUERTOS DE CAMPECHE
<b>PROCEDIMIENTO PARA DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN EL SITIO DE TRABAJO</b>		

<b>PROCEDIMIENTO PARA DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN EL LUGAR DE TRABAJO</b>	
<b>OBJETIVO</b>	Este protocolo ofrece medidas recomendadas para detección en el centro de trabajo de casos sospechosos de COVID-19 y medidas que se adoptan al respecto.
<b>ALCANCE</b>	Este protocolo aplica a todo empleado, cesionario, usuario, proveedor (contratista), y visitante de la Administración Portuaria Integral de Campeche S.A de C.V. La Dirección General, Directores, Gerentes y Empleados toman la responsabilidad de su implementación.
<b>DEFINICIONES</b>	<b>Personal externo</b> Se refiere a todo cesionario, usuario, proveedor (contratista), y visitante de la Administración Portuaria Integral de Campeche S.A de C.V.
<b>DESCRIPCION DE ACTIVIDADES</b>	<p><b>Control de accesos y detección al ingresar a las instalaciones</b></p> <p><b>Personal de la APICAM</b></p> <p>Se brindará orientación a cualquier persona que pretenda ingresar a cualquiera de los diferentes centros de trabajo y que cumpla uno de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dolor de garganta</b></li> <li>• <b>Dolor de cabeza</b></li> <li>• <b>Escurrimiento nasal</b></li> <li>• <b>Fiebre (temperatura &gt;37.5)</b></li> <li>• <b>Disfonía (ronquera)</b></li> <li>• <b>Tos</b></li> <li>• <b>Fatiga</b></li> <li>• <b>Diarrea</b></li> <li>• <b>Vomito</b></li> <li>• <b>Dolor corporal (mialgias y/o artralgias)</b></li> <li>• <b>Erupciones cutáneas tipo sarpullido (no tipo ronchas)</b></li> <li>• <b>Ojos rojos</b></li> </ul> <p>Cualquier individuo que presente fiebre o síntomas respiratorios u otros dos de los síntomas en la lista previamente mencionada, recibe la instrucción inmediata de dirigirse a la habitación de triage y se siguen las indicaciones del PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE CASO SOSPECHOSO DE COVID-19, EN CENTROS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE CAMPECHE S.A. DE C.V. (APICAM).</p> <p>En cumplimiento a las políticas de la APICAM respecto a COVID 19, el superior jerárquico inmediato del personal sintomático le indica que pase al servicio médico y se le indicará que acuda a su unidad de salud correspondiente. Los empleados regresan a sus actividades laborales al concluir su incapacidad.</p> <p>Si se confirma que un empleado está infectado (por sintomatología evidente, prueba inmunológica o PCR-RT), la persona o su superior inmediato informa al médico de la instalación, RH sobre su posible contagio en el lugar de trabajo.</p> <p>Si el empleado puede salir de la oficina por sí solo, deberá evitar el transporte público al retirarse del centro de trabajo.</p>



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



**PROCEDIMIENTO PARA DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN EL SITIO DE TRABAJO**

Ya sea que un familiar o un tercero lo recoja, el empleado usa en todo momento cubrebocas para minimizar la exposición de las demás personas.

**Personal externo de la APICAM**

Se brindará orientación persona ajena a la APICAM que pretenda ingresar a cualquiera de los diferentes centros de trabajo y que cumpla uno de los siguientes criterios:

- **Dolor de garganta**
- **Dolor de cabeza**
- **Escurrecimiento nasal**
- **Fiebre (temperatura >37.5)**
- **Disfonía (ronquera)**
- **Tos**
- **Fatiga**
- **Diarrea**
- **Vomito**
- **Dolor corporal (mialgias y/o artralgias)**
- **Erupciones cutáneas tipo sarpullido (no tipo ronchas)**
- **Ojos rojos**

Cualquier individuo que presente fiebre o síntomas respiratorios u otros dos de los síntomas en la lista previamente mencionada, recibe la instrucción inmediata de dirigirse a la habitación de triage y se le apoya para notificación a su empresa, en caso de que el personal ajeno decida retirarse por su cuenta se les otorga folleto con recomendaciones ante caso sospechoso y se le solicita que su gestión la realice cualquier otra persona o él mismo cuando se encuentre en condiciones saludables y no presente ningún síntoma relacionado al COVID-19.

Si el visitante puede salir de la oficina por sí solo, se recomienda evitar el transporte público al retirarse de las instalaciones.

Ya sea que un familiar o un tercero lo recoja, se le recomienda usar en todo momento cubrebocas para minimizar la exposición de las demás personas.

**Control rutinario y detección dentro de las instalaciones o jornada laboral**

**Condiciones de salud del personal:**

Si durante la jornada laboral el trabajador presenta fiebre, tos o dificultad respiratoria, se le indica dejar de trabajar inmediatamente e informar a su responsable directo que a su vez informará al departamento de RH y/o servicio médico y dirigirse al módulo respiratorio del IMSS.

Los responsables de cada departamento prestan atención a sus empleados. Si algún trabajador presenta los síntomas específicos del COVID-19, le indica que abandone el área laboral e informa al departamento de RH y/o servicio médico de la empresa.

Se realiza medición de temperatura diariamente al personal presente en las instalaciones como control de la temperatura. Para ello hace uso de los equipos de protección individual correspondientes.

	 <p><b>CAMPECHE</b> GOBIERNO DE TODOS</p>	 <p><b>API</b> PUERTOS DE CAMPECHE</p>
<p><b>PROCEDIMIENTO PARA DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN EL SITIO DE TRABAJO</b></p>		

	<p>Si el equipo de medición de temperatura detecta que algún trabajador presenta temperatura superior a 37.5°C, informa inmediatamente de la situación al responsable directo y al departamento de RH, para analizar cada caso concreto y se retira de las instalaciones.</p> <p>Todos los trabajadores deben, aceptan y cooperan con la medición de temperatura durante la jornada laboral.</p> <p>El departamento de salud en el trabajo y de RH mantiene un registro del personal que presenta más de 37.5°C de temperatura así como el que presente síntomas, realizando el servicio médico un seguimiento de cada caso en particular y actualizando la información documentada en los expedientes clínicos correspondientes.</p>
--	---